

averiguar su objeto, nadie podrá definirle: si procuramos descubrir cuál es su verdadero lugar entre las demás instituciones, unas veces nos sentiremos inclinados á pensar que habita en un vasto cementerio, y otras nos sentiremos inclinados á creer que á su trono sirven de alfombra las nubes. Comencemos por examinar su origen.

Los electores presentan en lista triple sus candidatos, y el rey nombra entre ellos los mas dignos; á primera vista parece que concurren á la eleccion el pueblo y el rey: y sin embargo ni elige el rey, ni elige el pueblo; ó solo el pueblo es el que elige.

Es imposible de toda imposibilidad que el elector, cuando deposita tres nombres en la urna, deje de preferir á uno entre todos, aunque todos merezcan su veneracion y su respeto: si el rey, y esto es lo mas probable, nombra á cualquiera de los otros dos, y si al nombrarle, como sucederá frecuentemente, no le hace esta merced sino porque juzga que entre los candidatos él es el menos indigno de ella, ¿cuál será el resultado de esta eleccion entonces? Que el nombrado será á los ojos del elector el menos bueno entre los buenos: á los ojos del rey el menos malo entre los malos: y que no será á los ojos de ninguno lo que debiera ser á los ojos de todos; es decir, el mejor entre los mejores: resultando de aquí que la institucion del Senado ni es popular, ni es monárquica, porque á donde quiera que los senadores se dirijan, estan seguros de encontrarse con una desdeñosa repugnancia, ó con una humillante indiferencia. El pueblo no verá en ellos á sus hombres: el rey no reconocerá en ellos su obra: esos nuevos aristócratas no tendrán genealogía, ¿qué digo genealogía? no tendrán padre conocido; y el pueblo leerá siempre *casa de expósitos* en donde los legisladores escriban con su buril—*Senado*. Tal es el amargo fruto de una eleccion bastarda.

Y si los electores, naturalmente interesados en que el nombramiento recaiga en los que ellos tienen por mas dignos, presentan al rey un solo nombre respetable entre dos nombres odiosos ó entre dos nombres oscuros, ¿habrá quién se atreva á decir que el rey concurre por medio de su nombramiento á esa eleccion obli-

gada? ¿Habrá quien no llame á ese nombramiento una horrible decepcion y á esa eleccion una mentira? La cámara, que es su fruto, ¿podrá ser otra cosa que un insultante sarcasmo? Y sin embargo, la ley llama cámara á ese sarcasmo insultante: llama eleccion á esa mentira: y á aquella amarga decepcion la llama nombramiento de la corona. ¿Cuál será el nombre digno de una ley que si nombra al trono le profana, y si nombra al pueblo le miente? ¿Cuál será el nombre digno de una ley que no sabiendo qué hacerse de una institucion que ella crea, se la ofrece al pueblo para ganarse al pueblo, se la ofrece al trono para ganarse al trono, como si la sociedad fuera un mercado, los legisladores mercaderes y las instituciones mercancías? ¿Cuál será el fruto que recoja de este escandaloso tráfico? Fruto de perdicion, fruto de muerte. La sucederá lo que á la mujer cortesana: que coquetea con amantes poderosos y los vende su hermosura; la prostitucion marchita las azucenas de su frente y la púrpura de sus megillas: entonces solo encontrará desdenes donde imaginó finezas: sus pies pisarán abrojos: ninguno la pedirá celos ni envidiará sus despreciados favores: presumió ser como la mas bella flor del mas bello pensil, como el maspreciado adorno del mas espléndido palacio, y recorrerá los asquerosos hospitales pidiendo para cubrirse un vestido de jerga: para morir un lecho de paja.

Los electores presentaron sus listas; el rey nombró los mas dignos: ya existe el Senado, ¿y para qué existe?

Sin duda existe para cumplir una mision especial, una mision propia de todas las instituciones de su especie. ¿Cuál es esta mision? Piensan algunos, que la necesidad de un detenido exámen en las discusiones de las leyes es la causa de la existencia de las segundas cámaras; pero los que así piensan, no advierten, que esa necesidad quedaria cumplidamente satisfecha dividiendo en secciones la cámara de los diputados, ó haciendo varias lecturas de los proyectos de ley en un espacio considerable de tiempo: y por consiguiente, que crear una nueva institucion para remover un obstáculo que con tanta facilidad puede ser removido, es valerse de grandes medios para conseguir pequeños fines,

Si el objeto de la segunda cámara no es concurrir al movimiento y á la accion de la cámara de los diputados, sino tener un movimiento propio y una accion diferente: si el objeto de la segunda cámara no es retardar la resolucion de las cuestiones ya ventiladas en la de los diputados, sino considerarlas bajo diferente aspecto, bajo un punto determinado de vista, es claro, que los individuos que la componen deberán tener unos mismos intereses, si la cámara ha de tener un sistema. Véase aquí una diferencia notable en las dos cámaras, diferencia que no ha sido bastante explicada por los publicistas hasta ahora.

La de los diputados, rigorosamente hablando, no necesita de un sistema; porque sus individuos abandonándose á las inspiraciones del momento y á la impresion fugitiva de las opiniones que pasan, pueden llenar su encargo, porque le llenarán siempre que tiendan á satisfacer las necesidades actuales: pero la segunda cámara que debe atender del mismo modo á las nuevas ideas, cuando pugnan por realizarse en la sociedad, que á los intereses antiguos, cuando las combaten y cuando las resisten, la segunda cámara que debe tener sus ojos fijos á un mismo tiempo en lo pasado, en el presente y en el porvenir, la segunda cámara que representa algo de fijo y de continuado al mismo tiempo, la segunda cámara, repito, no puede desempeñar dignamente sus funciones, sino imprime á sus actos un sello comun y un carácter de unidad, si no los enlaza armónicamente entre sí, si no son el resultado lógico de un vasto sistema y de una concepcion fecunda. Para formular esta idea diré: que los individuos de la cámara de los diputados pueden conservar íntegra su personalidad; pero que los individuos de la cámara alta deben despojarse de ella; que en el Congreso pueden dibujarse varias fisonomías: pero que no debe haber mas que una fisonomía en el Senado.

Ahora bien: si los individuos que le componen son los representantes de las opiniones y de las ideas que luchan y se confunden en la sociedad, como luchan y se confunden las ondas alteradas en un Océano sin límites, como luchan y se confunden los gérmenes en un vastísimo caos, ¿podrán sofocar sus inspiraciones personales

hasta el punto de obedecer á una inspiracion comun? ¿Podrán despojarse de su individualidad hasta el punto de ser los hombres del cuerpo á que pertenecen?

Esta transformacion maravillosa solo será posible cuando del seno del individualismo pueda salir un sistema, cuando de un todo divergente pueda salir un todo homogéneo, y cuando de la incoherencia pueda salir la armonía.

Mientras que esto no sea posible, la ley podrá dispensar títulos de senadores; pero esos senadores no compondrán un Senado, y sin Senado, ¿qué vienen á ser los senadores? Si la ley quiere la institucion porque la pide y la nombra, y la rechaza al mismo tiempo porque la priva de las condiciones de su existencia, ¿qué viene á ser esa ley? Si los legisladores, dirigiéndose á la sociedad, la dicen—*necesito de una nueva institucion, y tan nueva, que para que yo la reciba, ha de ser imposible*, ¿qué quieren los legisladores que la sociedad les responda? No pudiendo obedecer y no pudiendo negarse á la obediencia, la sociedad ofrecerá un mónstruo á la ley; y la ley, creyendo que es una institucion, la llevará á las fuentes bautismales y le nombrará Senado.

Mónstruo ó institucion ya existe: examinémosle en sus relaciones con el trono á quien debe servir de escudo, y con el pueblo á quien debe su existencia: y para apreciar debidamente el lugar que le corresponde entre las demas instituciones, comparémosle con el Congreso de los diputados.

Es ley de los gobiernos representativos que la responsabilidad, como la espada de Damocles, quede suspendida sobre todos los funcionarios públicos y sobre todas las asambleas que deliberan ó que obran: y es tan *imprescindible* esta ley, que si puede realizarse en la sociedad un solo acto sin que sea responsable el que espontánea y libremente le ejecuta, el gobierno representativo no existe; porque este acto, mas poderoso que su ley, la quebranta; y quebrantándola, le aniquila.

Los ministros de la corona son reponsables ante los elegidos del pueblo, que pueden lanzar contra ellos una acusacion, ó estampar en sus frentes la mancilla de un voto solemne de censura. Los

diputados son responsables ante el monarca, que puede disolverlos, y ante los electores, que pueden negarse á reelegirlos: en fin, hasta los electores son responsables, porque estando permanentemente abiertas sus filas á todos los que adquieran de nuevo las condiciones de la ley, los electores de hoy podrán recibir un voto de censura de los electores de mañana.

Si los individuos que componen la cámara alta se sientan por derecho de herencia ó por derecho vitalicio en sus escaños, son responsables ante el trono, que puede cambiar su mayoría: y si la nueva mayoría fuere funesta al procomún, son responsables ante los elegidos del pueblo los consejeros de la corona, que inclinaron el ánimo del monarca á semejantes promociones.

En fin, cuando los individuos de la segunda cámara son elegidos por la nación política por un periodo determinado de tiempo, son responsables ante el trono, que puede lanzarles un decreto de disolución, y ante el pueblo, que puede negarse á reelegirlos; si las elecciones populares, consideradas bajo otro punto de vista, no fueran siempre funestas á las instituciones monárquicas, las que dan por resultado una cámara, que el rey puede disolver y que el pueblo puede condenar, serian en cierto modo admisibles, porque hasta cierto punto son lógicas, son consecuentes y no quebrantan la ley de la responsabilidad, que es el *palladium* de todas las libertades.

Pero ¡el Senado! El Senado, tal como los redactores del proyecto de Constitución le quieren, no es una institución popular, no es una institución monárquica, no es una institución tiránica, no es una institución demagógica, no es una institución que resiste, no es una institución que invade, no es una institución que obra. Es una institución que las demás instituciones encuentran siempre delante de sí como un espectro, que, atájándolas el paso, las petrifica y las convierte en inmóviles estatuas. Si por un movimiento de reacción quieren obrar sobre él, sus proporciones hercúleas se disminuyen, y el monstruo que llenó el espacio se convierte en una sombra impalpable, participando á un mismo tiempo de la naturaleza de las realidades, porque abruma, y de la naturaleza

de los seres fantásticos, porque no está al alcance de los tiros de las demás instituciones. Veámoslo prácticamente.

El trono y el pueblo, el súbdito y el poder se desarrollan en una perfecta armonía: los consejeros responsables de la corona proponen al Congreso de los diputados una ley vital que los diputados aprueban; y cuando el pueblo la aguarda, porque es una ley benéfica al pueblo, y cuando el trono la espera también, porque es una ley monárquica, el Senado, en uso de sus prerrogativas, se interpone entre el Congreso y el trono, entre los diputados y el monarca. Nadie dirá ciertamente que esta suposición es imposible.

Dos medios hay en los gobiernos constitucionales para conjurar la tormenta, para salir de esta crisis en ocasiones semejantes: el rey puede disolver la cámara de diputados, ó puede cambiar la mayoría de los senadores; y disolviendo la primera ó cambiando la segunda, las nubes agrupadas huyen del horizonte, las tempestades se serenán, renace la luz, y las instituciones, entregadas por un momento á la discordia que entorpeció su curso, vuelven á marchar con una armónica cadencia.

En la suposición que acabo de hacer, el monarca no puede disolver el Congreso, puesto que el Congreso no ha hecho más que aprobar una ley propuesta por el trono, y su disolución sería una inconsecuencia, un suicidio: no puede disolver el Senado ni puede cambiar su mayoría, porque el Senado es de hecho *inviolable* como el rey.

Ahora bien: ¿quien será responsable de esta crisis espantosa en que, heridas de paralización todas las instituciones, y herida la ley fundamental de impotencia, las fuerzas vitales se desequilibran, la acción del gobierno se suspende, el artificio constitucional se rompe, y la sociedad abandonada vacila sobre sus anchos cimientos.

Este gran escándalo hace necesaria una expiación; pero la ley busca al culpable y no le encuentra: su destino es no encontrar ni un remedio, ni una víctima: si se dirige á los electores, los electores podrán responder á la ley:—*Los hombres del Senado no son los hombres del pueblo, son los hombres de la corona, puesto que*

han sido nombrados por el trono : los ministros son los únicos responsables de sus actos , porque no supieron elegir á los mejores entre los que nosotros propusimos : busca en otra parte tu víctima.—Y añadirán despues :—*El Senado no es justiciable de la nacion , porque los senadores , siendo de por vida , no pueden ser reelegidos , y no pudiendo ser reelegidos , la nacion no tiene para sus frentes anatema : busca en otra parte tu remedio.*

Y si la ley se dirigiera al trono , los ministros podrian responder á la ley :—*Nosotros no somos responsables , porque nuestra eleccion no ha sido libre ; y no ha sido libre , porque tuvimos que aceptar los candidatos del pueblo : pide al pueblo estrecha cuenta de su obra , busca en otra parte tu víctima.*—Y podrán añadir despues :—*El Senado no es justiciable del trono , porque el trono no puede disolver el Senado : el rayo del poder se apaga delante de los senadores , y no puede penetrar en su sagrado recinto : nosotros somos impotentes : busca en otra parte tu remedio.*

Y si el trono y el pueblo , dirigiéndose entonces á la ley , la dijera :—*Si nosotros no somos responsables , es porque la candidatura es una horrible decepcion y el nombramiento entre los candidatos es una torpe mentira : si somos impotentes contra el Senado que nos insulta en tu nombre , es porque tú le emancipaste de la justicia del pueblo y de la justicia del trono : tú le has hecho irresponsable : tú nos has hecho impotentes : tú le elevaste sobre tí en un momento de vértigo : él te humilla en el polvo en un momento de delirio. Tú has engendrado al mónstruo que en su embriaguez te devora : ¿ Qué respondería entonces la ley ? ¿ Qué responderían por ella sus mas ardientes partidarios ?*

Y no se diga que mi hipótesis es imposible : que el Senado no arrojará su veto omnipotente , cuando ese veto haya de producir convulsiones y haya de preparar abismos. ¡Cómo! ¿La misma ley que prevé la posibilidad de que el monarca la cubra con un velo de sangre , la misma ley que prevé la posibilidad de que el monarca la rompa suprimiendo la libertad que ella consagra , y decretando la servidumbre que en sus artículos condena , se abandonará á la imbécil confianza de que el Senado no ejercerá el poder

que ella misma le confiere? ¿La ley que supone el delito , no supondrá la imprudencia? La ley que proclama la insurreccion contra el trono , cuando el trono ultraja al pueblo , ¿ entregará inerte al pueblo y al trono á los ultrajes del Senado ? ¡Inconcebible ceguedad! ¡Contradiccion inaudita!

Y no se diga tampoco , que el espíritu del Senado podrá cambiarse , porque nuevos senadores ocuparán los asientos de los senadores que mueran. ¡Cómo! ¿La ley no encuentra contra el Senado mas garantía que la muerte? La muerte es caprichosa como la fortuna y ciega como el destino; cuando la llaman no responde , cuando no la esperan viene.

Por otra parte , siendo la eleccion una mentira , ¿ cómo puede estar segura la ley de que dará el resultado que ella busca , y que la sociedad ha menester para que se serenen las tormentas que bramaban ya en su horizonte? No : la ley no podrá encontrar defensa contra el mónstruo que ella misma ha dado á luz : la ley ha querido humillar á la aristocracia : pues bien , la ley recibirá escandalosos insultos de un poder que es oligárquico sin dejar de ser plebeyo.

Si el trono no elige directamente á los individuos de la cámara alta (1) ; si su número no es ilimitado , el trono es una decepcion , el poder es un fantasma , la libertad una sombra , y el gobierno representativo una fantástica quimera : y con el Senado , esto es el gobierno representativo , esto es la libertad , esto es el poder , y esto es en fin la monarquía.

§

Legisladores de la nacion española , no humilleis vuestras frentes ante una institucion que , si la considerais en su esencia , es un cadáver que se ha convertido en polvo , y si la considerais en sus formas es un *Leviatan* coronado.

No sancioneis un proyecto de ley fundamental en el que la democracia se desborda , y en que se sacrifica el espíritu de nuestro

(1) No hay inconveniente en que los elija entre ciertas categorías determinadas por la ley.

siglo al espíritu de siglos que ya pasaron; el espíritu de nuestros días al espíritu de otros días que se huyeron; el espíritu de nuestros tiempos al de tiempos que no son.

Las constituciones deben servir de garantía á los débiles, y á los poderosos de freno. El trono es débil y la democracia poderosa; y sin embargo, en el proyecto se fortifica á la democracia y se debilita al poder.

¡Cómo! ¿cuando el huracan ha conmovido hondamente los cimientos de esta sociedad convulsa, cuando acaba de pasar delante de nuestros ojos una revolucion triunfante, será el poder tan robusto que pueda ser tiránico, invasor? ¡Ah! no: en la edad en que vivimos, en el país en que habitamos, la tiranía del poder central es imposible: temed mas bien su esclavitud: temed mas bien que los pueblos, en otro tiempo oprimidos, pero emancipados hoy, quieran que el sol que presencié su servidumbre, presencie su venganza, y que los hierros que doblaron su cerviz, sirvan de argolla á los herederos sin ventura de sus antiguos opresores.

Tendamos la vista por el Mediodia de Europa; comparemos el espectáculo que ofrece á nuestros ojos con el que pudo ofrecer cincuenta años há á los ojos de nuestros padres: la humanidad entonces no tenia voz, y estaba entregada al silencio mas profundo: hoy la voz de la humanidad llena el espacio: entonces una docena de frentes tocaban las nubes; millones de frentes se hundian en el polvo; hoy todas las frentes están á un mismo nivel, y resplandecen todas con el sello de la dignidad humana.

Si esta tendencia de la Europa continúa, y continuará, porque toda tendencia continúa siempre hasta su completa realizacion, nuestros hijos para saber que especie de monstruo es un rey tirano, tendrán que preguntárselo á la historia, si no prefieren ir á contemplarle á distantisimas regiones.

Y no se diga que el porvenir es muy dudoso, porque el triunfo de la libertad contra la tiranía no está asegurado aun: no, mil veces no; el porvenir no es dudoso para el que conoce el presente; y el éxito de la lucha es seguro para el que sabe prever. Nuestros ojos no han visto nacer la tiranía: no han visto tampoco su domina-

cion omnimoda, incontestada, absoluta; pero la han visto pasar, y conforme ella pasaba, la libertad nacía, y nacía apenas cuando ya la vimos triunfante y ceñida de laureles: en un corto espacio de tiempo todos la hemos visto nacer y todos hemos celebrado sus victorias.

Ahora bien: ¿quién no advierte cuál es el principio que entra en posesion del mundo, y cuál es el que se retira del campo por no poder combatir? ¿Quién no advierte que al mismo tiempo que acompañamos á la libertad en su instalacion en el trono, asistimos al despotismo en su agonía?

Yo apelo á la buena fé de los esclarecidos varones que han redactado el proyecto de constitucion, y de todos los que ocupan los escaños del Congreso. Si ahora mismo oyeran decir que un acontecimiento extraordinario acababa de verificarse en el Mediodia de Europa, ¿preguntarian por ventura si una raza proscrita habia vuelto á ocupar el trono del elegido de la Francia? No: preguntarian si una nueva ráfaga de una nueva revolucion habia sepultado entre escombros el trono de julio: y vistiéndose de duelo se prepararian para asistir con dolor, pero no con sorpresa, á los funerales de los reyes.

Tal es el espectáculo que ofrece el Mediodia de Europa y principalmente España, en donde, debilitado el poder por el despotismo, espera su fuerza de la libertad: porque es preciso que no nos olvidemos de que ni el despotismo es la fuerza, ni la libertad consiste en la relajacion del poder. Sin necesidad de pedir ejemplos á los anales de tierras estrañas, los encontramos bien recientes en la península española. El gobierno de los diez años ha sido despótico y débil á un mismo tiempo. El poder central no ha sido soberano, sino esclavo de un partido.

Los realistas eran el poder, el rey su primer ministro: y vosotros, representantes del pueblo, vosotros erais entonces ilotas, erais entonces esclavos.

Si no encuentro el poder central en Madrid, tampoco le encuentro en Lisboa: yo no veo allí sino la soberanía de las clases proletarias, y un fogoso tribuno, un sangriento demagogo cubierto con el manto de los reyes.

La revolucion contra los diez años no puede verificarse contra el poder que estaba entonces oprimido, sino contra la democracia, que era entonces opresora.

Su objeto social, su objeto político, su objeto filosófico, es á todas luces establecer la libertad, emancipando del yugo de los demagogos á las clases que ellos humillaron y que la representan, y fortificar el poder postrado entonces en el polvo, emancipando del yugo democrático á la persona que le ejerce, es decir, al monarca.

Si la libertad y el poder fueron hermanos en el dia del infortunio, hermanos son en el dia de la victoria: si perecen, perecerán á un mismo tiempo y se hundirán en un mismo sepulcro. Los que esperan que debilitando al poder salvarán á la libertad del naufragio, esperan un imposible, y no tienen ni la inteligencia de la libertad, ni la inteligencia del poder, ni la inteligencia de su historia, ni la inteligencia de sus vicisitudes.

Representantes del pueblo: no desarméis al trono delante de la democracia, ni al poder delante de las facciones, porque ahora mas que nunca es débil el poder, es fuerte el pueblo: ¿contra quién combatirá este coloso? Él ha quebrantado ya todos los yugos: ¿combatirá con los ministros? A su voz desaparecen los ministros: ¿combatirá con el poder? el pueblo es un gigante: su trono una montaña: su clava es como la clava de Hércules: su escudo, como el escudo de Aquiles: su cólera, como el rayo de los dioses: Isabel es una niña: su trono es una cuna: su escudo es su inocencia: ¿cólera? No la tiene: y las flores son sus armas.

Vuestra constitucion para ser digna de vosotros debe ser digna tambien de la magnanimidad española; para ser digna de vosotros debe ser la obra monumental que levanteis con vuestras manos delante de la Europa que os contempla, sobre los sepulcros de todos los partidos. Que vuestros nombres pasen puros á la posteridad y vivan gloriosos en la historia: que al recorrer sus páginas no insulten vuestras cenizas vuestros hijos: que no puedan decir, *fueron ingratos*, grabando una maldicion en vuestras tumbas; porque ingratos seriais si en premio de los beneficios que una mujer celes-

tial-os dispensó con mano pródiga, cuando aun no vestiais la toga de los legisladores y cuando oprimía vuestro cuello la argolla de los esclavos, no dotáseis ricamente de instituciones monárquicas á ese trono ocupado por un ángel purísimo,

.....qui n'a pour sa defense  
que les pleurs de sa mère et que son innocence.